

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Partida	13
Servicio	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	Capítulo	01

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 3. Aumentar el acceso a instrumentos de gestión de riesgos agroclimáticos para productores silvoagropecuarios, incorporando transversalmente la perspectiva de género.	—	Eficacia/ Producto 1. Porcentaje de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos al año t, respecto de la población potencial del programa de seguro agrícola	$(N^{\circ} \text{ de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos año } t / \text{Población potencial del programa de seguro agrícola}) * 100$	12.45 %	6.91 %	7.54 %	1
Objetivo 1. Aumentar la cobertura de programas e instrumentos financiados por la Subsecretaría dirigidos a actores del sector silvoagropecuario y rural, incorporando transversalmente la perspectiva de género.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 2. Porcentaje de productores agropecuarios beneficiarios del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA en el año t, respecto de la población objetivo del programa en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de productores agropecuarios beneficiarios del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA en el año } t / N^{\circ} \text{ de productores agropecuarios que conforman la población objetivo del programa en el año } t) * 100$	0.00 %	2.73 %	2.73 %	2
Objetivo 4. Aumentar la implementación de mecanismos de coordinación sectorial para la ejecución de políticas silvoagropecuarias.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Porcentaje de emergencias agrícolas que cuentan con respuesta articulada de actores del sector silvoagropecuario en el año t, respecto del total de emergencias agrícolas gestionadas por la Subsecretaría en el año t	$(N^{\circ} \text{ de emergencias agrícolas gestionadas por la Subsecretaría que cuentan con respuesta articulada de actores del sector silvoagropecuario en el año } t / N^{\circ} \text{ total de emergencias agrícolas gestionadas por la Subsecretaría en el año } t) * 100$	0.00 %	87.50 %	90.00 %	3
Objetivo 1. Aumentar la cobertura de programas e instrumentos financiados por la Subsecretaría dirigidos a actores del sector silvoagropecuario y rural, incorporando transversalmente la perspectiva de género.	—	Eficiencia/ Producto* 4. Costo promedio por productor beneficiario del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA en el año t	Monto total de recursos ejecutados del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA en el año t $(\$)/N^{\circ}$ total de productores beneficiarios del programa en el año t	\$ 0.00	\$ 399085.15	\$ 428420.91	4
Objetivo 3. Aumentar el acceso a instrumentos de gestión de riesgos agroclimáticos para productores silvoagropecuarios, incorporando transversalmente la perspectiva de género.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo promedio por póliza individual subsidiada por Agroseguros en el año t	Monto total de recursos ejecutados del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA en el año t $(\$)/N^{\circ}$ total de productores beneficiarios del programa en el año t	\$ 0.00	\$ 397119.73	\$ 328716.45	5
Objetivo 2. Aumentar la disponibilidad de información sectorial, territorial y agroclimática para actores públicos y privados del sector silvoagropecuario y rural, incorporando transversalmente la perspectiva de género.	—	Eficacia/ Producto* 6. Porcentaje anual de propiedades con división predial rural actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial rural registradas por el SII al año t-1.	$(N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial rural actualizadas al año } t / N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial rural registradas por el SII al año } t-1) * 100$	NM	63.74 %	63.74 %	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	El indicador mide la proporción de productores silvoagropecuarios que acceden durante el año t a seguros silvoagropecuarios individuales subsidiados por Agroseguros, respecto de la población potencial del programa. Para efectos del numerador, se contabilizará el número de productores silvoagropecuarios beneficiarios asociados a pólizas individuales subsidiadas durante el año t. Considerando que un mismo productor puede contratar más de una póliza, la medición se expresará en productores beneficiarios y no en número de pólizas. No se considerarán los productores cubiertos exclusivamente mediante pólizas innominadas asociadas a seguros colectivos. Para efectos del denominador, se considerará la población potencial del programa, correspondiente a productores del sector silvoagropecuario, personas naturales o jurídicas, que desarrollan actividades productivas expuestas a eventos climáticos, biológicos o ecosistémicos adversos y que podrían requerir mecanismos financieros de protección. De acuerdo con el VIII Censo Agropecuario y Forestal, esta población corresponde a 175.556 unidades productivas, considerando para efectos de la medición que cada unidad productiva corresponde a una persona natural o jurídica. El indicador será calculado anualmente mediante el cociente entre el número de productores beneficiarios asociados a pólizas individuales subsidiadas y la población potencial del programa, multiplicado por 100. Para la meta 2027, Agroseguros estima la contratación de 17.200 pólizas individuales. Aplicando un factor de conversión de 1,3 pólizas por productor, se estiman 13.231 productores beneficiarios, equivalentes a una cobertura de 7,54% de la población potencial. La información deberá provenir de los registros administrativos oficiales de Agroseguros. El indicador tendrá sentido ascendente, dado que un mayor resultado representa un mayor acceso de productores silvoagropecuarios a seguros individuales subsidiados.
2	El indicador mide la proporción de productores agropecuarios que acceden durante el año t a los servicios entregados por el Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA, respecto de la población objetivo definida para el programa en el mismo período. Para efectos del numerador, se contabilizará el número de productores agropecuarios beneficiarios que accedan efectivamente durante el año t a los servicios de transferencia tecnológica y extensión entregados en el marco del programa, de acuerdo con los criterios de identificación y registro de beneficiarios establecidos en su diseño programático vigente. Para efectos del denominador, se considerará la población objetivo definida para el programa en el año t. Esta corresponde a pequeños y medianos productores agropecuarios pertenecientes a rubros y territorios priorizados por INIA, que presentan insuficiente acceso a servicios especializados de transferencia tecnológica y extensión y brechas tecnológicas identificadas mediante diagnósticos territoriales, conforme a los criterios de focalización establecidos en el diseño programático vigente. Su cuantificación considera productores pertenecientes a unidades productivas de hasta 50 hectáreas, de acuerdo con la metodología utilizada por el programa. La población objetivo representa el universo de productores que presenta el problema o necesidad que el programa busca abordar y que, de acuerdo con sus criterios de focalización, reúne las condiciones para ser potencialmente atendido por la intervención. Por tanto, se diferencia de la población beneficiaria efectiva, que corresponde a aquellos productores de dicha población objetivo que acceden efectivamente a los servicios del programa durante el respectivo año. Para la medición correspondiente al año 2027, la población objetivo estimada en la ficha programática corresponde a 120.720 productores agropecuarios, mientras que la población beneficiaria proyectada para el período corresponde a 3.300 productores. En consecuencia, la cobertura anual estimada del programa para 2027 corresponde a aproximadamente 2,73% de su población objetivo. El indicador será calculado con periodicidad anual, mediante el cociente entre el número de productores agropecuarios beneficiarios del programa durante el año t y el número de productores agropecuarios que conforman su población objetivo en el mismo período, multiplicado por 100. Tanto el numerador como el denominador estarán expresados en productores. La información utilizada para determinar el numerador deberá corresponder a los registros oficiales de beneficiarios de INIA para el respectivo período de medición. Para el denominador se utilizará la población objetivo establecida en el diseño programático vigente y los antecedentes oficiales que sustenten su cuantificación. El resultado se expresará como porcentaje y tendrá sentido ascendente, en cuanto un mayor valor representa una mayor proporción de la población objetivo que accede efectivamente a los servicios de transferencia tecnológica y extensión entregados por el programa.
3	El indicador mide la proporción de emergencias agrícolas gestionadas por la Subsecretaría de Agricultura durante el año t que cuentan con una respuesta articulada de actores del sector silvoagropecuario. Para efectos del numerador, se contabilizarán las emergencias agrícolas gestionadas durante el año t en las cuales se registre la participación coordinada de al menos dos actores institucionales en la definición, gestión y/o implementación de medidas o acciones de apoyo asociadas a la emergencia. Para efectos del denominador, se considerará el número total de emergencias agrícolas gestionadas por la Subsecretaría durante el año t y registradas por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Agrícolas (UGRA). El número total de emergencias agrícolas es un número indeterminado año a año. La identificación de las emergencias, actores participantes, medidas de apoyo y estado de avance de las acciones se realizará a partir de la planilla de seguimiento de emergencias agrícolas administrada por UGRA, la que podrá complementarse con actas, minutas, oficios, convenios u otros antecedentes que permitan acreditar las articulaciones realizadas. Se entenderá por respuesta articulada aquella en que participen coordinadamente al menos dos actores institucionales en una o más medidas o acciones de apoyo vinculadas a la emergencia. Estas podrán comprender aportes o acciones de los Servicios del Agro, medidas ministeriales, convenios con Gobiernos Regionales, concursos u otros instrumentos sectoriales, donaciones u otros mecanismos de apoyo pertinentes. Cada emergencia será contabilizada una sola vez, independientemente del número de actores participantes, medidas implementadas o etapas de respuesta asociadas. El resultado se expresará como porcentaje y tendrá sentido ascendente, dado que un mayor valor representa una mayor proporción de emergencias agrícolas cuya respuesta incorpora articulación entre actores del sector silvoagropecuario.
4	El indicador mide el costo promedio asociado a la entrega de servicios del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA por cada productor beneficiario durante el año t. Para efectos del numerador, se considerará el monto total de recursos efectivamente ejecutados durante el año t para la implementación del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión de INIA. Los recursos deberán corresponder al mismo ámbito de producción considerado para la determinación de los productores beneficiarios incluidos en el denominador. Para efectos del denominador, se considerará el número total de productores agropecuarios beneficiarios que accedan efectivamente durante el año t a los servicios de transferencia tecnológica y extensión entregados en el marco del programa. La contabilización se realizará a nivel de productor, evitando la doble contabilización de un mismo beneficiario cuando participe en más de una actividad o servicio durante el período. El indicador será calculado con periodicidad anual, mediante el cociente entre el monto total de recursos ejecutados por el programa durante el año t, expresado en pesos, y el número total de productores beneficiarios durante el mismo período. Para la meta 2027, se consideran recursos proyectados por \$1.413.789.000 y una población beneficiaria proyectada de 3.300 productores, obteniéndose un costo promedio estimado de \$428.421 por productor beneficiario. La información utilizada para determinar el numerador deberá corresponder a los antecedentes oficiales de ejecución presupuestaria del programa, mientras que el denominador deberá sustentarse en los registros oficiales de productores beneficiarios de INIA para el respectivo período de medición. El resultado se expresará en pesos por productor beneficiario y tendrá sentido descendente. Manteniendo condiciones comparables de operación y características de la población atendida, una disminución del costo promedio representa una mejora en la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la entrega de los servicios del programa. La interpretación del resultado deberá considerar eventuales variaciones en las características, intensidad y alcance de los servicios de transferencia tecnológica y extensión entregados durante el período, de manera de distinguir cambios en eficiencia de aquellos derivados de modificaciones relevantes en la intervención.
5	El indicador mide el costo promedio asociado al subsidio estatal otorgado por Agroseguros por cada póliza individual de seguro silvoagropecuario subsidiada durante el año t. Para efectos del numerador, se considerará el monto total efectivamente pagado durante el año t por concepto de subsidios asociados a pólizas individuales de seguros silvoagropecuarios. Para efectos del denominador, se considerará el número total de pólizas individuales que recibieron subsidio de Agroseguros durante el mismo período. Cada póliza subsidiada será contabilizada como una unidad, pudiendo un mismo productor estar asociado a más de una póliza. No se considerarán los recursos ni las pólizas correspondientes a seguros colectivos, a fin de mantener correspondencia entre los recursos considerados en el numerador y las unidades contabilizadas en el denominador. El resultado se expresará en pesos por póliza individual subsidiada y tendrá sentido descendente. Manteniendo condiciones comparables de operación y cobertura, una disminución del costo promedio por póliza representa una mejora en la eficiencia en el uso de los recursos destinados al subsidio, al permitir financiar una mayor cantidad de pólizas con un determinado nivel de recursos o mantener el volumen de pólizas subsidiadas con un menor costo promedio. La interpretación del resultado deberá considerar la composición de la cartera de pólizas individuales subsidiadas, dado que el costo unitario puede verse afectado por factores asociados a los distintos rubros, riesgos cubiertos, zonas geográficas, primas, montos asegurados y características de las coberturas. Por esta razón, la evolución del indicador deberá analizarse respecto de períodos comparables, distinguiendo las variaciones asociadas a la eficiencia en el uso de los recursos de aquellas derivadas de cambios relevantes en la composición de las pólizas subsidiadas.
6	El indicador mide la proporción de propiedades con división predial rural cuya información se encuentra actualizada al año t, respecto del total de propiedades rurales consideradas en el universo de referencia al año t-1. Para efectos del numerador, se contabilizará el N° de propiedades con división predial rural actualizadas al año t por el Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN). El Catastro de Predios Rurales de CIREN comprende los predios ubicados fuera del radio urbano e incluye tanto roles agrícolas como roles no agrícolas emplazados en sectores rurales, de acuerdo con los criterios técnicos definidos para la conformación y actualización del catastro. Para efectos del denominador, se considerará el universo de propiedades rurales correspondiente al año t-1, compuesto por los roles agrícolas registrados por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y los roles no agrícolas ubicados en zonas rurales con una superficie igual o superior a 0,5 hectáreas. Para la medición correspondiente al año 2027 se utilizará como referencia la información del año 2026. El indicador será calculado con periodicidad anual, mediante el cociente entre el N° de propiedades con división predial rural actualizadas al año t y el N° total de propiedades rurales que conforman el universo de referencia al año t-1, multiplicado por 100. La información utilizada para determinar el numerador deberá corresponder al registro consolidado de propiedades actualizadas por CIREN para el respectivo período de medición. Para la determinación del denominador se utilizará la información oficial del SII y los antecedentes catastrales utilizados por CIREN para identificar las propiedades comprendidas en el universo rural de referencia. Para efectos del cálculo, el numerador y el denominador deberán considerar un universo comparable de propiedades rurales, aplicando los mismos criterios de delimitación territorial y clasificación. Cada propiedad será contabilizada una sola vez, evitando duplicidades derivadas de las distintas fuentes de información o de las acciones de actualización realizadas durante el período. A partir de la formulación 2027, el indicador incorpora un ajuste metodológico en la determinación de su universo de referencia. La medición anterior consideraba como denominador los roles agrícolas registrados por el SII, mientras que el Catastro de Predios Rurales de CIREN comprende tanto roles agrícolas como roles no agrícolas ubicados en sectores rurales. En consecuencia,

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS · CONTINUACIÓN

la medición 2027 incorpora en el universo de referencia los roles agrícolas y los roles no agrícolas rurales de superficie igual o superior a 0,5 hectáreas, permitiendo una mayor correspondencia entre el universo objeto de actualización por CIREN y aquel utilizado para la medición del indicador. El resultado se expresará como porcentaje y tendrá sentido ascendente, en cuanto un mayor valor representa una mayor proporción del universo de propiedades rurales respecto del cual se dispone de información de división predial actualizada.

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.